



MAT.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS Y LLAMA A PROCESO DE LICITACION PUBLICA PARA "SERVICIO DE CERTIFICACIÓN SEC INSTALACIONES ELECTRICAS CDA" COMUNA DE ALGARROBO

**ALGARROBO,
DECRETO N°**

20 ABR 2020
0698

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°161 de Sesión Extraordinaria N° 08 de fecha 28.11.2019, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2020.
4. D.A. N° 2666 de fecha 02.12.2019, Aprueba Acuerdo N° 161, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2020.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 197 de Fecha 24 de Marzo de 2020, emitido por la Directora de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO

- Que por medio de solicitud de pedido N° 22836 emitida por la Dirección de desarrollo Comunitario, requiere servicio de certificación SEC instalaciones eléctricas CDA.

DECRETO:

- I** Apruébese Bases Administrativas y Técnicas, para Licitación Pública "**Servicio de Certificación SEC Instalaciones Eléctricas CDA**", según requerimiento de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- II** Llámese a Proceso de Licitación Pública correspondiente a Tráves de www.mercadopublico.cl.
- III** Designese a los siguientes funcionarios para constituir la Comisión Evaluadora, quienes mientras dure el proceso de verificación son, conforme a la ley del Lobby N° 20.730, sujetos pasivos:
 - Directora de Administración y Finanzas, o quién le subrogue.
 - Directora de Desarrollo Comunitario, o quién le subrogue.
 - Encargada Oficina de la Mujer, o quien le subrogue.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL
BYM/PMM/U.C/TVC/mcs**



**JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE**

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones
- Comisión Evaluadora
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Control Interno
- Archivo

- (1)
- (2)
- (1)
- (1)
- (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 21 ABR 2020
FECHA SALIDA: 22 ABR 2020
OBSERVACIÓN N°

